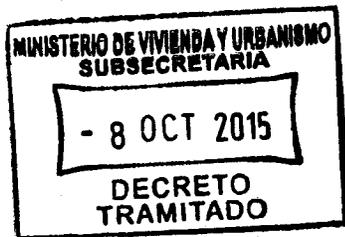


RATIFICA Y MODIFICA AUTORIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS EJECUTORIADAS RECAIDAS EN LOS AUTOS ROL C-23826-2007, CARATULADOS "DELFAU CON SERVIU METROPOLITANO", SEGUIDOS ANTE EL UNDÉCIMO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, SOBRE EXPROPIACIÓN.

108 OCT 2015

SANTIAGO,
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE



DECRETO EXENTO N° 217

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 65 del D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

- Lo establecido en el numeral 2.7. de la parte II del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983;

- La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, especialmente lo dispuesto en la letra a) de su numeral 8.6 que dispone que quedarán exentos del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones provenientes del cumplimiento de sentencias;

- La Resolución (E) N° 7023 de fecha 28 de octubre de 2014, (V. y U.), que dispuso el cumplimiento de las sentencias recaídas en la causa caratulada "Delfau con SERVIU Metropolitano", del Undécimo Juzgado Civil de Santiago.

- El Oficio Ord. N° 8625 de fecha 03 de agosto de 2015 de la Sección Adquisición de Inmuebles de la Subdirección Jurídica del SERVIU Metropolitano, que solicita modificación de la Resolución (E) N° 7023 de 28 de octubre de 2014, que dispuso el cumplimiento de las sentencias dictadas en los autos ya señalados, en el sentido de modificar el monto indemnizatorio y la imputación presupuestaria.

- La reliquidación del crédito practicada por el Undécimo Juzgado Civil de Santiago con fecha 02 de diciembre de 2014 y la certificación de ejecutoriedad de fecha 21 de septiembre de 2015.

DECRETO:

1°.- RATIFÍCASE la orden dada al Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano de cumplir las sentencias ejecutoriadas recaídas en los autos rol C-23826-2007, caratulados "Delfau con SERVIU Metropolitano", dispuesta a



través de la Resolución (E) N° 7023 de fecha 28 de octubre de 2014, (V. y U.) que determinó el pago que debe realizarse en favor de don Alberto Delfau Sala.

2°.- MODIFÍCASE el resuelvo número 1°.- de la Resolución (E) N° 7023 (V. y U.), de fecha 28 de octubre de 2014, ya individualizada, en el sentido que el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano pagará a don Alberto Delfau Sala, la suma corresponde a la cantidad de \$53.493.173 (cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento setenta y tres pesos), conforme a la reliquidación practicada con fecha 02 de diciembre de 2014 en los autos rol C-23826-2007, caratulados "Delfau Sala Alberto con SERVIU MET", del Undécimo Juzgado Civil de Santiago, cuya certificación de ejecutoriedad consta en la resolución de dicho tribunal de fecha 21 de septiembre de 2015, depositando dicha suma de dinero en la cuenta corriente del tribunal ya señalado.

3°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano pagará, igualmente, las sumas que correspondan a los reajustes e intereses del crédito, desde la fecha de su liquidación a la fecha del pago efectivo del mismo, según lo determine el Tribunal de la causa.

4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 26 Ítem 02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto del SERVIU Metropolitano, vigente para el año 2015.

Anótese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JAIME RÓMERO ALVAREZ

SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBSECRETARIO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIPCIONES:

UNDÉCIMO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO (Huérfanos N° 1409 - 3° Piso, Santiago)

GABINETE MINISTRA

- GABINETE SUBSECRETARIO

- CONTRALORIA INTERNA - MINVU

- AUDITORIA INTERNA - MINVU

- DIVISION DE FINANZAS

- DIVISION JURÍDICA

- SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES SERVIU METROPOLITANO

- SIAC

- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g

- OFICINA DE PARTES.

ALBERTO PEÑA CORTES

ABOGADO

MINISTRO DE FE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

